



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA  
CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.  
SURF**

**1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de *SURF* a realizarse en el marco de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, tendrá lugar en Cartagena de Indias D.T. y C., del 16 al 18 de mayo del 2015, certamen categoría abierta en masculino y femenino y categoría junior (menores de 16 años) en masculino, Categoría Bodyboard en masculino, Longboard Masculino.

**2. DIAS DE COMPETENCIA:**

Un máximo de tres (3) días de competencia.

**3. CATEGORÍA Y GÉNERO**

El Campeonato se realizará para hombres y mujeres en cuatro modalidades, y dos categorías, siendo únicamente la Modalidad de Surfboard que contará con la Categoría Open y Junior:

<b>Modalidad</b>	<b>Categoría</b>
Surfboard	OPEN
Surfboard	JUNIOR(menores de 16 años).
Bodyboard	OPEN
Longboard	OPEN
Damas	OPEN

**4. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las Ligas, asociaciones o Clubes Deportivos, que cumplan con los requisitos que para el efecto determina la Carta Deportiva Fundamental de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, con un mínimo de competencia de 4 departamentos.



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA  
CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.  
SURF**

**5. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Las Federaciones, deportivas nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

**6. REGISTRO DEPORTIVO**

Para poder representar a un Departamento, al Distrito Capital o la Federación Deportiva Militar, los deportistas deberán:

- a) Estar registrados como deportista, en la Liga, asociación o club del departamento a representar, a la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental.
- b) Participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección por el mismo organismo deportivo, si las hubiere.
- c) El deportista que a partir de la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental cambie de registro deportivo y además de sección político administrativa, se inhabilitara para participar en los Juegos Nacionales de Mar y Playa
- d) No estar incurso en sanciones por infracciones a las normas antidopajes a la fecha de la inscripción definitiva.

**7. INSCRIPCION NOMINAL**

La inscripción de cada Surfista se hará mediante el Club Deportivo al que pertenezca, la convocatoria para realizar las competencias de clasificación serán abiertas y remitidas a la organización de los I Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, la resolución de habilitados por parte de la Federación Colombiana de Surf, cada organismo seccional procederá a la inscripción de sus deportistas, mediante el sistema habilitado para tal fin por Coldeportes, hasta las 24 hrs del 26 de abril del 2015.



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA  
CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.  
SURF**

**8. MEDALLERIA EN DISPUTA**

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
7	7	7

**9. COMPETENCIAS CONVOCADAS**

La Federación colombiana de Surf convoca a un Circuito Nacional de Surf que se organizará en las siguientes fechas y escenarios deportivos:

<b>Escenario Deportivo</b>	<b>Nombre del Evento</b>	<b>Fecha Competencia</b>	<b>Categoría</b>	<b>Modalidad</b>
Casagrande	Casagrande Cup	Enero	Todas	Junior
				Damas
				Open
Cartagena	Cartagena Cup	Febrero	Todas	Junior
				Damas
				Open
Puerto Colombia	Puerto Colombia Pro	Marzo	Todas	Open
				Damas Junior

**10. CUPOS POR DELEGACIÓN**

La Federación colombiana de Surf establece una clasificación para conformar el Equipo oficial, de manera que cada Club Deportivo representante de cada ciudad contará con máximo de 12 cupos según la distribución de atletas por modalidad y categoría definidas para la exhibición del deporte en los Juegos Nacionales, además de un delegado u oficial.



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA  
CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.  
SURF**

CLUB DEPORTIVO O LIGA	CIUDAD	CUPOS SURFBOARD/OPEN	CUPOS SURFBOARD/JUNIOR	CUPOS BODYBOARD	CUPOS LONGBOARD	CUP OS DAMAS	TOTAL SURFISTAS/CLUB
Liga de Surf del Atlántico	Barranquilla	4	2	3	1	2	12
Liga de Surf de Bolívar	Cartagena	4	2	3	1	2	12
Club de Surf Olas Pacífico	Cali	4	2	3	1	2	12
Coco Surf Club	Buenaventura	4	2	3	1	2	12
Club de Surf de San Bernardo del Viento	Córdoba	4	2	3	1	2	12
Club de Surf de Bogotá	Bogotá	4	2	3	1	2	12
Club de Surf de San Andrés	San Andrés	4	2	3	1	2	12
Club de Surf del Chocó	Nuquí/Chocó	4	2	3	1	2	12

**1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la clasificación de los deportistas, a participar en las II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, se utilizara, el ranking nacional obtenido del circuito nacional de surf intercubles; donde saldrán clasificados los primeros 4 surfistas en la categoría Open, 2 Junior, 2 Damas, 3 Bodyboard, 1 Longboard, (de cada club o liga) y por cada una de las modalidades definidas



## **II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.**

### **SURF**

para las competencias que han sido convocadas para las justas. El cupo general es de máximo 12 atletas para todos los clubes o ligas del país, sin embargo la decisión de llenar el máximo le corresponderá al comité técnico de cada Club o Liga.

#### **1.1.1 ESCALAFON ABSOLUTO NACIONAL:**

La Federación Colombiana de Surf establecerá un escalafón por prueba y rama con los resultados oficiales de los Campeonatos que se realicen.

#### **1.1.2 MARCAS MÍNIMAS:**

La Federación colombiana de Surf se sujetara a las reglas, normas y sistemas de puntuación que establece la *International Surf Association*

SISTEMA DE PUNTUACION EN SURF SEGÚN LA *ISA (International Surf Association)*:

El sistema de puntuación varia de 0 – 10, con decimales del 1 al 10.

*OLA MALA.* - sin maniobras o maniobra menor sin control 0.1 a 1.9

*OLA POBRE.* - maniobra menor o maniobra básica sin control 2.0 – 3.9

*OLA PROMEDIO.* - maniobras básicas, 1 mayor y menores con control 4.0 – 5.9

*OLA BUENA.* -maniobras radicales mayores con velocidad, control y poder 6.0-7.9

*OLA EXCELENTE.* - maniobras radicales mayores con velocidad, control, poder con elementos de surfing con compromiso y progresivo 8 – 10.00

#### **1.1.3. OFICIALIZACIÓN CLASIFICADOS:**

La Federación Colombiana de Surf mediante resolución oficializará a la Dirección Técnica de los I Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, el listado de deportistas clasificados por Sección Político-Administrativa, competencia y modalidad con su respectiva marca mínima, fecha y lugar de realización.

### **12. PROGRAMACIÓN**



## II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.

### **SURF**

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Surf y la Dirección Técnica de los II Juegos Nacionales de Mar y Playa.

***El Campeonato de Fútbol Playa de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, será considerado por la Federación Colombiana de la disciplina, como evento selectivo para determinar la base del equipo que representará a Colombia en los próximos Juegos Sudamericanos de Playa Pimentel 2015 (Perú).***

### **13. NORMAS TÉCNICAS**

**13.1** Los eventos de Surf se disputarán de acuerdo al reglamento de la International Surfing Association. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en inglés.

**13.2.** Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la Asociación Internacional de Surf (ISA) con el apoyo de la Federación Colombiana de Surf y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

### **14. CONTROL AL DOPAJE**

**14.1.** Durante el Campeonato de Surf de los II Juegos Nacionales de Mar y Playa, se podrán llevar a cabo controles de dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

**14.2.** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de las Direcciones General y Técnica de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa y de la Federación Colombiana de Surf.

**14.3.** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Antidopaje de Coldeportes, la Federación Colombiana de Surf y la organización de los Juegos.

### **15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**15.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Surf, mediante resolución, por lo menos un (1) mes de antelación a la fecha de realización de los II



## II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.

### SURF

Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**15.2. Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en la reunión previa informativa

**15.3. Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

El rol de un juez en un torneo de *surfing* es decidir cual *surfer* está más cercano al criterio de calificación en un *heat* en particular, por lo tanto es esencial que los jueces tengan la experiencia y el conocimiento para darles la confianza de que obtienen los resultados correctos.

#### A. CRITERIO DE JUZGAMIENTO

*"El surfer debe realizar maniobras radicales controladas en la sección crítica de la ola con velocidad, poder y fluidez para maximizar su potencial puntuación, surfing innovador y progresivo así como también la variedad del repertorio de maniobras serán tomadas en consideración, cuando se recompense con puntos las olas corridas"*

*"El surfer que ejecute el criterio con el máximo grado de dificultad y compromiso sobre las mejores olas deberá ser recompensado con los más altos puntajes"*

Para que las maniobras realizadas deban ser recompensadas altamente por los jueces, los *surfers* deberían comprometerse ellos mismos para realizar maniobras de alto riesgo en las secciones críticas, **LA SELECCIÓN DE LA OLA A SER SURFEADA ES EL MAS SENCILLO FACTOR IMPORTANTE DE UN HEAT.** La Selección de las olas podría dictar las maniobras a ser realizadas, hoy por hoy, hay menor énfasis puesto en el tamaño de la ola en pequeñas a medianas condiciones, debido al hecho que, las mejores olas no necesariamente serán las más grandes, sin embargo, en un torneo con condiciones de olas grandes, o reconocidos lugares tubulares, el *surfer* que está preparado para agarrar las olas mas grandes o correr los tubos más profundos, mostrara el más grande compromiso, El *surfer* no hace automáticamente un alto score por la calidad o tamaño de la ola, el *surfer* debe cumplir con todo el criterio en estos lugares para capitalizar por completo su potencial marcador.

#### B. EL PANEL DE JUECES O STAFF.



## II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C. SURF

Un panel de Jueces Standard para un evento regional o de alto nivel consta de los siguientes miembros como estructura básica:

1	Jefe de Jueces
5	Jueces para calificar

### **15.4. La Federación colombiana de Surf**

Propone que el *Staff* de Jueces sea conformado por 5 jueces avalados por la *International Surf Association*:

1	Jefe de Jueces (Internacional)
5	Jueces calificadores (3 jueces nacionales, 2 jueces internacionales)

Para tener éxito, los miembros individuales de un panel de juzgamiento, incluyendo el jefe de jueces, se combinan para formar un equipo efectivo, cada miembro debe animar y dar soporte a los otros para alcanzar los mejores resultados juzgando.

### **JUECES CALIFICADORES.**

Los jueces están para comparar y evaluar lo que realice cada surfer contra otro y aplicar el criterio básico de juzgamiento consistentemente, con precisión y justicia

### **16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como bases oficiales de competencia, se suscribe el presente Acuerdo por parte de los representantes de Coldeportes, de la Organización de los II Juegos Deportivos





 **coldeportes**



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA  
CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.**

***SURF***

Nacionales de Mar y Playa y la Federación Colombiana de Surf, normas bajo las cuales se regirá el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

**ANDRES BOTERO PHILLIPSBORNE**  
Director General de Coldeportes

**LENA LIZA RAZO SIZA**  
Federación Colombiana de Surf